



Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJO DE GOBIERNO

8102

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 18 de julio de 2025 por el que se dispone el nombramiento del director del Servicio de Empleo de las Illes Balears

El artículo 21.1 de la Ley 7/2010, de 21 de julio, del sector público instrumental de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, establece que corresponde al Consejo de Gobierno, mediante un acuerdo, el nombramiento y el cese de las personas titulares de la gerencia y de los demás órganos unipersonales de dirección de los organismos autónomos. El nombramiento y el cese han de realizarse a propuesta de la persona titular de la consejería de adscripción del ente, oído previamente el órgano colegiado superior de dirección del ente, debiendo publicarse en el *Boletín Oficial de las Illes Balears* en el plazo máximo de diez días.

El Servicio de Empleo de las Illes Balears se creó por la Ley 7/2000, de 15 de junio, como organismo autónomo dotado de personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar, adscrito a la consejería competente en materia de trabajo.

El artículo 11.2 del Decreto 22/2020 de 24 de julio, por el que se aprueba el Texto consolidado del Decreto de aprobación de los Estatutos del Servicio de Empleo de las Illes Balears, prevé que el nombramiento del cargo de director o directora del Servicio de Empleo de las Illes Balears ha de llevarse a cabo mediante acuerdo del Consejo de Gobierno, a propuesta de la persona titular de la consejería de adscripción que tenga atribuidas las competencias de dirección de las políticas activas de empleo, oído previamente el Consejo de Dirección, y tiene la consideración de alto cargo.

Actualmente, de conformidad con el Decreto 10/2025, de 14 de julio, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB núm. 091, de 14 de julio), las competencias en materia de trabajo están atribuidas a la Consejería de Trabajo, Función Pública y Diálogo Social.

En la sesión extraordinaria del Consejo de Dirección del SOIB, de 15 de julio de 2025, se informa de la propuesta de nombramiento del señor Ismael Alonso Sánchez, como director del Servicio de Empleo de las Illes Balears.

Por todo esto, el Consejo de Gobierno a propuesta de la consejera Trabajo, Función Pública y Diálogo Social en la sesión del día 18 de julio de 2025, adoptó, entre otros, el Acuerdo siguiente:

Primero. Nombrar al señor Ismael Alonso Sánchez, como director del Servicio de Empleo de las Illes Balears, que tendrá efectos en la fecha en que se publique en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Segundo. Publicar este Acuerdo en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, en la fecha de la firma electrónica (18 de julio de 2025)

La secretaria del Consejo de Gobierno
Antònia Maria Estarellas Torrens

La presidenta
Margarita Prohens Rigo

